



Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Comercio Industria y Turismo			
Responsable del proceso		Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior			
Nombre del proyecto de regulación		"Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para las importaciones de lentes de otras materias para gafas (anticojos), sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente"			
Objetivo del proyecto de regulación		Modificación del Decreto 1081 de 2021, por la dinámica del Comercio Exterior			
Fecha de publicación del informe		3 de octubre de 2024			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días calendario			
Fecha de inicio		3 de octubre de 2024			
Fecha de finalización		17 de octubre de 2024			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.mincit.gov.co/consultas/comite-de-asuntos-aduaneros-de-derecho-2024			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		https://www.mincit.gov.co/			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		comite@pitla@minci.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		0			
Número total de comentarios recibidos		0			
Número de comentarios aceptados		0%			
Número de comentarios no aceptados		0%			
Número total de artículos del proyecto		3			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		0%			
Número total de artículos del proyecto modificados		0%			
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad

Diána Marcela Pinzón Sierra

Subdirectora de Prácticas Comerciales (E)

Secretaría Técnica Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y Comercio Exterior